



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA / DIRECCIÓN DE FINANZAS

DF/V/0234/2011

1 / 1

**CC. RECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS
RECTOR DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECTORES Y COORDINADORES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA
ADMINISTRACION GENERAL
DIRECTORES DE LAS EMPRESAS UNIVERSITARIAS
P R E S E N T E S.**

Con motivo de las múltiples dificultades que han venido afrontando las dependencias universitarias, para validar la autenticidad de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y los comprobantes con código de barras bidimensional (CBB), por la falta de habilitación del módulo de validación en la página del Sistema de Administración Tributaria y la carencia de lectores de códigos de barras, se les comunica que a efecto de no detener las comprobaciones de gastos por este tipo de comprobantes fiscales y en tanto el SAT no habilite los módulos correspondientes, se recibirán bajo la responsabilidad del titular de la dependencia que ejerció el recurso, las comprobaciones sin que se anexe el documento de validación, debiendo ser amparadas con el documento original impreso con Código de Barras Bidimensional o la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por internet.

En aquellos casos que la comprobación se realice con los comprobantes tradicionales en papel (no electrónicos), la validación de la autenticidad de los mismos se deberá realizar en la página del SAT, como se venía llevando a cabo en ejercicios anteriores.

Las representaciones impresas de los comprobantes fiscales digitales (CFD), deberán contener la leyenda "Este documento es una impresión de un comprobante fiscal digital", sin embargo durante el primer semestre de 2011 el que no lo contenga no será motivo de rechazo.

Respecto de la exigibilidad de almacenamiento electrónico de los CFD y CFDI en archivos XML, continuaremos exigiéndolo a los proveedores hasta en tanto el SAT no emita una resolución oficial que releve de la obligación de conservarlos en este formato y permita en su caso, que sea suficiente tener y conservar la representación impresa de dichos comprobantes.

En aquellos casos de comprobaciones en los que el proveedor se haya negado sistemáticamente a entregar el archivo XML, de los comprobantes que amparan las operaciones realizadas con la Universidad y solo entreguen la representación impresa de los mismos, se podrá recibir la comprobación bajo la responsabilidad del titular de la dependencia que ejerció el recurso, sin anexar al SIAU-Web el archivo XML, siempre y cuando se acompañe a la comprobación copia del correo electrónico dirigido al proveedor en el que se le haya solicitado el envío del archivo correspondiente.

Así mismo, se les informa que la Coordinación General de tecnologías de Información, viene realizando los ajustes necesarios al Sistema de almacenamiento de archivos XML, para subsanar los problemas de rechazo que se han venido presentando.

Sin otro particular, les reiteramos nuestra consideración distinguida.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., a 08 de marzo de 2011


LAE Y CP MA. ASUNCIÓN TORRES MERCADO
CONTRALORA GENERAL


MTRO. GUSTAVO A. CARDENAS CUTIÑO
DIRECTOR DE FINANZAS



DIRECCIÓN DE
FINANZAS
CERTIFICADO ISO 9001:2008
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

c.p. Archivo
MATM/GACC/MOTM/magm@

Av. Juárez No. 976, Piso 1, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jal., México, Tel. y fax: (33) 3540 3045 y 3134 2258
www.udg.mx
www.finanzas.udg.mx